



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Federación de Asociaciones de Celiacos de España

Misión

"Aunar el esfuerzo y coordinar el trabajo realizado por las asociaciones/federaciones de celiacos miembro para mejorar la calidad de vida de las personas celiacas y conseguir su integración social".

La enfermedad celiaca es una patología multisistémica autoinmune provocada por el gluten. Afecta al 1% de la población europea (aunque se estima que más del 80% no está diagnosticada). Se manifiesta, principalmente, a través de problemas de salud del sistema digestivo. Una dieta sin gluten evita los síntomas.

Origen

En 1994, 15 asociaciones de celiacos de diversos puntos de España constituyen la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE), con el objetivo fundamental de defender los derechos de sus miembros asociados, con vistas a la unidad de acción y para un mejor logro de los fines comunes.

Año de constitución: 1994

Personalidad jurídica: Federación

Actividades

(2022)

FACE ofrece apoyo y asesoramiento a pacientes celiacos y familiares a través de sus asociaciones federadas. Para ello:

- Forma a restaurantes para la oferta de menús sin gluten y lleva a cabo un control de alimentos para certificar que no hay presencia de gluten en ellos.
- Proporciona herramientas para ayudar al colectivo a realizar la dieta sin gluten y a conocer su enfermedad, como la lista de alimentos sin gluten, la app FACEMOVIL o el manual de la enfermedad celiaca.
- Divulga noticias y asesora a través de la página web y redes sociales.

Beneficiarios 481.986

Personas celiacas, sus familias y asociaciones de celiacos. España.

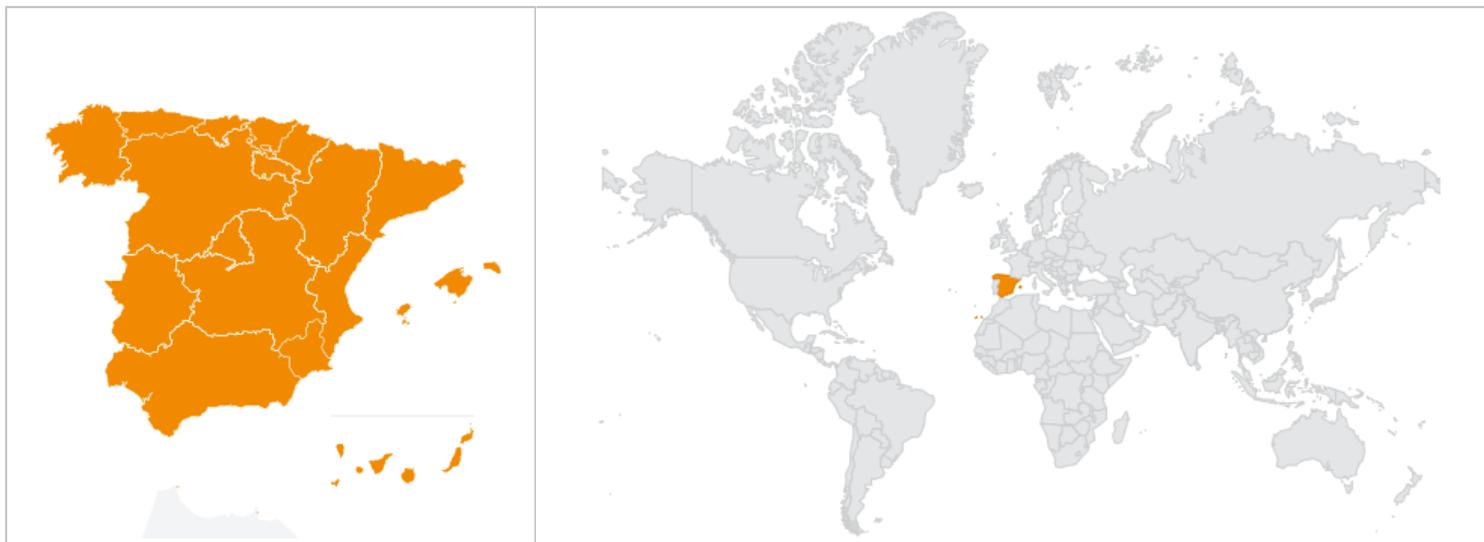
Socios 17

Empleados 7

Gasto 402.228 €



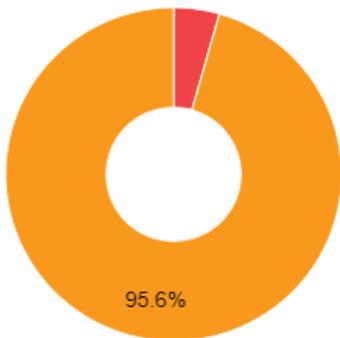
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

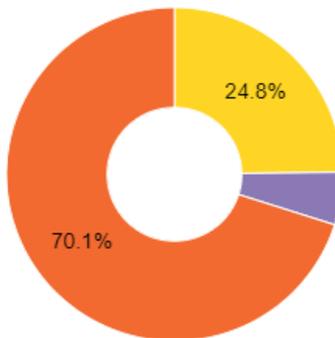
Ingresos 424.780 € (2022)



4,4% Financiación pública

95,6% Financiación privada

Gastos 402.228 € (2022)



24,8% Administración

5,1% Captación de fondos

70,1% Misión

39,8% Calidad y seguridad alimentaria

21,9% Divulgación y publicaciones

5,2% Voluntariado

3,2% Investigación

La financiación pública de la entidad procede íntegramente de subvenciones de la Comunidad de Madrid (4,4%). La mayoría de los ingresos de la Federación proceden de la prestación de servicios a empresas, a través del asesoramiento a la restauración, la certificación alimentaria y la publicidad (35,9%) y de las aportaciones de las entidades federadas (43,1%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Aarón Santana Amador

Director/a: No cuenta con esta figura

Todos los miembros de la Junta Directiva son personas afectadas por la enfermedad celiaca.

La Junta Directiva está formada por miembros de los órganos de gobierno de entidades federadas.

Estructura

FACE está formada por 16 entidades de celiacos de diferentes partes de España y cuenta con una entidad vinculada, FACE Joven, para promover la participación activa de la juventud en las asociaciones de celiacos.

Contacto

C/ Tres Peces, 32, 28012, Madrid
600368263

<https://celiacos.org/>

administracionface@celiacos.org



NIF: G60743507

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, 1679

Federación Federación de Asociaciones de Celiacos de España-, Federación de Asociaciones de Celiacos de España ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Federación de Asociaciones de Celiacos de España

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

- [Misión clara y pública](#)
- [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
- [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
- [Financiación diversificada y transparente](#)
- [Control del uso de los fondos](#)
- [Sostenibilidad financiera](#)
- [Comunicación transparente y veraz](#)
- [Voluntariado formado y participativo](#)
- [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Aunar el esfuerzo y coordinar el trabajo realizado por las asociaciones/federaciones de celiacos miembro para mejorar la calidad de vida de las personas celiacas y conseguir su integración social."

Misión estatutaria:

Según el artículo 3 de los Estatutos de la Federación, los fines de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (en adelante, FACE) son:

- "1) Coordinar el esfuerzo y la labor realizada por las organizaciones de personas celiacas miembros de FACE para defender sus derechos, con vistas a la unidad de acción y para un mejor logro de los fines comunes.
- 2) Promover la creación de tales organizaciones, superando las dificultades existentes para su constitución, legalidad o funcionamiento.
- 3) Colaborar con las organizaciones miembros de FACE en el desarrollo de sus fines propios, prestándoles orientación y asesoramiento en cuantos problemas e iniciativas presenten.
- 4) Recomendar las líneas de actuación de las organizaciones miembros y proponer objetivos concretos, para que todos los colectivos que persiguen los mismos fines puedan adherirse y hacer así una labor de difusión eficaz.
- 5) Representar, en todas las ocasiones que se considere preciso una acción colectiva, a las organizaciones federadas ante los organismos de la Administración General del Estado, o ante organismos internacionales.
- 6) Impulsar, establecer y coordinarse con otras entidades públicas y privadas con y sin ánimo de lucro para facilitar la consecución de su objetivo principal, manteniendo en todo momento relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y la transparencia.
- 7) Trabajar con otras organizaciones a favor del colectivo celíaco, a nivel nacional e internacional, mediante la suscripción de convenios de colaboración.

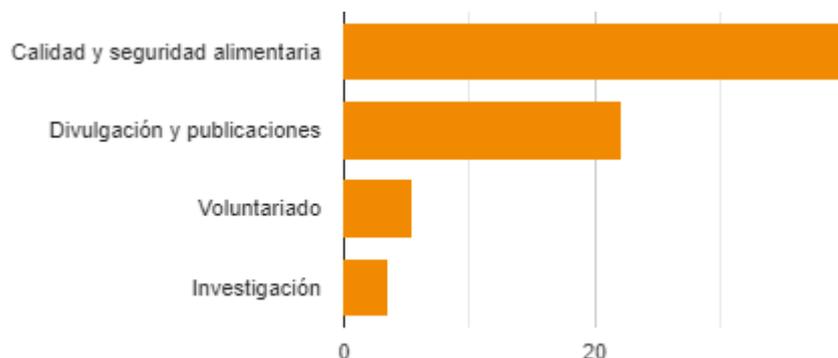
- 8) Colaborar activamente favoreciendo el desarrollo de su organización juvenil FACE Joven.
- 9) Promover actuaciones que garanticen la realización de un estudio epidemiológico o un cese de la enfermedad celíaca en el territorio del estado español.
- 10) Impulsar, desde la propia FACE y/o en acción coordinada con otras entidades públicas o privadas campañas de difusión sobre la enfermedad celíaca y dieta sin gluten y promover cuantas iniciativas incrementen la información y formación del conjunto de la sociedad sobre las mismas, como mecanismo necesario para un diagnóstico precoz.
- 11) Fomentar la investigación sirviendo de puente entre el colectivo de personas celíacas y la comunidad científica, estableciendo líneas de actuación que fomenten proyectos de investigación orientados a la mejora de la salud de las personas afectadas por la enfermedad celíaca.
- 12) Favorecer la seguridad alimentaria del colectivo de personas celíacas tanto en casa como fuera de ella.
- 13) Facilitar el bienestar social de las personas celíacas, garantizando la plena integración social y contribuyendo con las entidades públicas en el establecimiento de las disposiciones legales que garanticen la protección máxima y eviten los prejuicios sociales.
- 14) Cooperar en la creación, desarrollo y sensibilización de otras organizaciones de personas celiacas en el extranjero, así como prestarles asesoramiento, colaboración y ayuda.
- 15) FACE se compromete a la elaboración de la Lista de Alimentos sin gluten de manera anual y realizar analíticas de presencia de gluten en alimentos distribuidos en el mercado nacional y grandes cadenas que forman parte de la red FACE Restauración Sin Gluten/Gluten Free."

En cuanto al ámbito geográfico, el artículo 2 de la Federación establece que FACE tiene ámbito estatal y abarca, por tanto, todo el territorio español.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La enfermedad celiaca es una patología multisistémica autoinmune provocada por el gluten, que afecta a un 1% de la población europea (aunque se estima que más del 80% de los pacientes no están diagnosticados). Se manifiesta, principalmente, a través de problemas de salud relacionados con el sistema digestivo. Una dieta sin gluten evita los síntomas.

FACE está formada por 16 entidades de celiacos de diferentes partes de España que ofrecen servicios de apoyo y asesoramiento a pacientes celiacos y sus familiares.

Calidad y seguridad alimentaria

39.8% del gasto total

Beneficiarios: 17.710

Para garantizar la calidad y seguridad de la dieta sin gluten de las personas celiacas, FACE desarrolla las siguientes actividades:

- Control de alimentos: FACE elabora anualmente una lista de alimentos sin gluten con el fin de facilitar la correcta realización de la dieta sin gluten. Incluye una clasificación, mediante la que los pacientes celiacos pueden identificar correctamente los alimentos aptos para la dieta sin gluten.

La lista se distribuye en formato físico y digital a través de la app FACEMÓVIL y aparecen más de 16.000 productos y ha habido más de 12.000 descargas de FACEmóvil.

- Certificación alimentaria sin gluten: tiene como objetivo principal garantizar que los productos alimenticios destinados al colectivo celiaco cumplan con unos elevados estándares de calidad y seguridad alimentaria y garanticen además unos niveles de gluten en el producto final que no comprometan la salud del colectivo celiaco. Para ello, FACE otorga la certificación voluntaria del Sistema de Licencia Europeo (ELS) o marca registrada "Espiga Barrada", dirigida a las industrias agroalimentarias que deseen garantizar que sus productos sin gluten van más allá de lo estipulado por la legislación actual y cumplen además con unos controles de seguridad y calidad extra, aportando mayores garantías sobre el contenido en gluten de sus productos. Durante 2022, 117 empresas y 3.100 productos han sido certificadas con la marca registrada "Espiga Barrada".

- Asesoramiento a entidades de restauración: FACE asesora y forma a las empresas de restauración y colectividades, para que sean capaces de disponer de menús sin gluten aptos para personas celiacas garantizando la seguridad alimentaria. Para ello, se encarga de la revisión de fichas técnicas de los ingredientes ofrecidos por las empresas, así como de la formación del personal que trabaje en los establecimientos y esté involucrado en la cadena de producción de los alimentos sin gluten (almacén, cocina, sala, etc.). Así, la Federación realiza una revisión in situ de las instalaciones, detectando los posibles puntos críticos a considerar en la creación del protocolo y asegurándose del cumplimiento de buenas prácticas. Durante el año de estudio, 3.400 establecimientos fueron asesorados. Por otro lado, FACE lleva a cabo un control analítico de establecimientos con opciones sin gluten, comprobando la seguridad de los alimentos y menús sin gluten ofrecidos en distintos restaurantes. En 2022 realizó 468 analíticas.

Divulgación y publicaciones

21.9% del gasto total

FACE elabora publicaciones relacionadas con la enfermedad celiaca como, por ejemplo:

- Celikids: publicación destinada a pacientes de entre 6 y 12 años. Explica qué es la enfermedad celiaca, la dieta sin gluten, la clasificación de los alimentos o cómo evitar la contaminación cruzada.

- Enfermedad celíaca, alergias alimentarias e intolerancia a la lactosa: es una guía para centros escolares sobre reacciones adversas a los alimentos. Ha sido desarrollada por FACE junto con la Asociación Multialergia, Dermatitis Atópica y Asma; la Asociación Española de Personas con Alergia a Alimentos y Látex; y la Asociación de Intolerantes a la Lactosa de España.

- Revista Mazorca: es una publicación de carácter trimestral editada por FACE con artículos y contenidos médicos, gastronómicos y nutricionales, información de las actividades y proyectos que realizan las diferentes asociaciones miembros de FACE, así como las reivindicaciones y acciones que se están llevando a cabo. Esta revista se envía a los socios y socias de las asociaciones pertenecientes a FACE de manera física y digital.

Voluntariado

5.2% del gasto total

Beneficiarios: 97

FACE facilita la formación (cursos y seminarios) y herramientas necesarias a pacientes y voluntarios para mejorar su formación para colaborar en los proyectos en ejecución y poder dar difusión sobre la enfermedad celiaca y dieta sin gluten. Los 97 voluntarios pertenecen a sus entidades asociadas.

Por ejemplo en 2022 se llevaron a cabo formaciones en diversos temas: dieta sin gluten, legislación y etiquetado; control analítico y contacto cruzado, restauración sin gluten, conviviendo con la enfermedad etc.

Investigación

3.2% del gasto total

El objetivo de esta actividad es hacer de enlace científico-médico, crear una base de datos socio sanitaria para FACE y sus entidades asociadas y fomentar la cooperación sanitaria con otras asociaciones de pacientes y/o de

expertos, cuya labor pueda ser complementaria a la de la Federación.

Para ello, cuenta con un comité científico formado por profesionales del sector que organiza y participa en congresos y jornadas relacionados con su misión, revisa publicaciones científicas para acercarlas a los pacientes y colabora con grupos de investigación (difundiendo su trabajo, moviendo encuestas, etc.)

Algunas de las actividades de investigación realizadas en 2022 incluyen: varias jornadas como, por ejemplo, el 6º Encuentro Nacional de Pacientes organizado por el Foro español de pacientes; la IV convocatoria a los Premios FACE de fomento a la Investigación; y el control analítico de productos sin gluten para asegurar su contenido en gluten, su seguridad y su idoneidad para los consumidores celíacos/as.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	481.986	Personas celíacas, sus familias y asociaciones de celíacos
------------------------	---------	------------------------------------------------------------

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

- Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos encajarán con los fines y las prioridades estratégicas de FACE.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

- Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan garantizar la seguridad alimentaria de las personas celíacas y su integración social, así como los destinados a fomentar el diagnóstico precoz de la patología.
- Se valorará que las propuestas cuenten con el apoyo formal de colaboradores y/o financiadores públicos o privados, sin que el gasto total del proyecto tenga que ser asumido por la propia entidad.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de herramientas y métodos de análisis validados e innovadores.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

- Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

La evaluación de los proyectos de investigación de FACE tendrá una puntuación sobre 100.

1. Curriculum vitae y adecuación del investigador principal al proyecto (35 puntos sobre 100): Debe realizarse a partir del análisis del conjunto de su producción científica y su capacidad para desarrollar proyectos de

investigación. Para ello se tendrá en cuenta el impacto de las revistas dónde se han publicado los artículos, el orden de los autores, el desarrollo de patentes, así como la relevancia de los proyectos en los que se ha participado (europeos, nacionales, regionales, otros).

También se tendrá en cuenta la trayectoria del grupo de investigación y su vinculación con la temática de las bases descritas en el proyecto, publicaciones o autoría de capítulos o libros relacionados con la enfermedad celiaca o la dieta sin gluten. Además, será evaluada la capacidad de desarrollo de la propuesta por parte del grupo investigador.

2. Calidad científica y viabilidad de la propuesta (65 puntos sobre 100):

2.1. Originalidad e innovación de la temática del proyecto, aspecto fundamental en proyectos de biología fundamental y biomedicina (5 puntos sobre 100).

2.2. La investigación debe ser aplicable, debe dar respuestas concretas a problemas de salud. El apoyo económico de una compañía, empresa o entidad debe ser valorado positivamente (15 puntos sobre 100).

2.3. La adecuación de los objetivos claros, no redundantes, exentos de formulaciones conceptuales y metodológicas, cuantificables a ser posible, ponen en evidencia una claridad de conceptos que facilitará el desarrollo de la propuesta. Es recomendable la clasificación de “objetivo principal” y “objetivos secundarios” (5 puntos sobre 100).

2.4. El análisis del contexto en el que se realizaría la investigación propuesta debe estar bien planteado, y la bibliografía aportada debe ser correcta, y en general, actualizada (5 puntos sobre 100).

2.5. Sobre el planteamiento metodológico hay que tener en cuenta que la muestra a estudiar sea válida para los objetivos planteados, que los métodos propuestos sean asequibles para el grupo, que el proyecto se ajuste a las normas éticas (informe favorable del Comité Ético de la Institución) y que se hayan considerado posibles eventualidades que puedan limitar la validez de los resultados obtenidos. Los investigadores que vayan a desarrollar el proyecto deben demostrar su valía para aplicar las técnicas descritas, aunque podría haber excepciones si hay colaboración con otros grupos o contratación de servicios externos (descrito en la justificación de los gastos). En los proyectos en los que participen seres humanos, la descripción de determinadas características del estudio (muestreo, tamaño de la muestra, diseño, plan de análisis, etc.) será tomada en cuenta positivamente (10 puntos sobre 100).

2.6. Explicar la relación entre la metodología y los objetivos constata una capacidad para relacionar la justificación de las técnicas (5 puntos sobre 100).

2.7. Evaluación de la viabilidad, en la que hay que considerar la valía del grupo para poder abordar la metodología, la distribución de tareas, el entorno de trabajo y equipamiento disponible, así como la adecuación del presupuesto (10 puntos sobre 100).

2.8. Impresión general del proyecto, debidamente razonada y justificada por parte del comité evaluador, donde será valorado objetivamente el potencial de la propuesta desde un criterio cualitativo y global (10 puntos sobre 100).

Se deberá tener al menos un 50% en cada uno de los dos apartados para que la propuesta sea favorable.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

FACE cuenta con un plan estratégico para el periodo 2022-2026 y con una planificación anual para 2023. En dichas planificaciones se recoge la tendencia de potenciar la digitalización del listado de alimentos sin gluten a través de la aplicación FACEMOVIL. Por otro lado, la entidad cuenta con un documento donde incluye indicadores cuantificados de su actividad.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza cuatrimestralmente la liquidación de sus indicadores y lo aprueba en órgano de gobierno.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

I. PLAN DE ACCIÓN

Anualmente la entidad elabora un plan de acción que abarca todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por la Asamblea General.

Se ha creado un grupo de trabajo de desarrollo del plan, coordinado por FACE, que se encarga de realizar un seguimiento del plan. El grupo de trabajo de seguimiento se reunirá al menos tres veces al año:

- Para revisar el plan de acción anual.
- Para revisar el progreso y resolver los problemas que puedan surgir.
- Para analizar el informe final anual que realizará FACE. Los objetivos principales de la reunión de revisión de plan operativo serán:
 - a. identificar las posibles complementariedades entre las acciones de las asociaciones, así como identificar posibles acciones concretas y viables (no recogidas en la primera planificación) que contribuyan a acelerar el cumplimiento de los objetivos del plan.
 - b. consolidar acuerdos, identificar barreras y proponer soluciones relacionadas principalmente con necesidades de colaboración entre asociaciones.

Por otro lado, la Junta Directiva y los trabajadores y trabajadoras de FACE llevarán a cabo un control y evaluación de los objetivos de su departamento a través de:

- Reuniones de carácter quincenal, establecidas entre el responsable del cumplimiento del plan de acción y los trabajadores y trabajadoras de FACE.
- Reuniones mensuales entre la Junta Directiva de FACE y el responsable del cumplimiento del plan de acción.
- Con carácter trimestral se realiza un seguimiento de los gastos presupuestados, los ingresos obtenidos y el control de la liquidez de la Federación.
- Asimismo al elaborar la memoria de actividades del ejercicio se realiza una evaluación de los objetivos propuestos.
- El cumplimiento de la planificación económica se recoge en las cuentas anuales auditadas, mediante la liquidación del presupuesto.

II. INFORMES SOBRE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS FACE

Los informes que a continuación se relacionan son elaborados periódicamente por los trabajadores y trabajadoras de FACE y compartidos con el presidente:

1. Informes quincenales del trabajo realizado por los y las técnicos.
2. Informes de seguimiento y memorias finales justificativas de los proyectos de la Federación.
3. Informes sobre las actividades de la Federación para la captación de fondos privados y públicos, su coste y la recaudación de cada uno de ellos.
4. Detalle de los financiadores de los fondos que recauda la Federación y las cantidades aportadas por cada uno de ellos.
5. Imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año que resulta debidamente documentada.
6. Distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de captación de fondos, proyectos y actividades, gestión, administración y actividades mercantiles, si las hubiese.
7. Destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Federación.
8. Detalle de los principales proveedores y coorganizadores de las actividades de la Federación.

9. Presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación están aprobados por la Asamblea.

III. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Con el objetivo de realizar un seguimiento ganador por parte de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE) al Proyecto de Investigación, serán solicitadas unas memorias de seguimiento durante el desarrollo del proyecto.

Este seguimiento consistirá en la entrega de dos memorias durante el proyecto a desarrollar. Una deberá ser enviada en la mitad del periodo acordado para la duración total del proyecto y la otra, al final del mismo. En ambas memorias deberá figurar la siguiente información:

- Actividades realizadas en líneas generales.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Resultados obtenidos.
- Discusión de resultados obtenidos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

FACE revisa la estrategia de la entidad teniendo en cuenta, sus objetivos, capacidades, misión e impacto generado.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	16	16
Socios numerarios	16	Sí

Junta Directiva: 5 miembros (2024)

Federación de Celiacos de Canarias (FECECAN) - Aarón Santana Amador	Presidente	Asociación de Celiacos de Galicia (ACEGA) - Gloria Bernárdez Beltrán	Tesorera
Asociación de Celiacos de la Rioja (ACERI) - Álvaro Manzanos Santibáñez	Vicepresidente	Asociación de Celiacos de Castilla la Mancha (ACCLM) - Lydia Peinado Santiago	Vocal
Asociación de Celiacos de Navarra (ACN) - María Eugenia Gurucelain Elustondo	Secretaria		

Comité Científico: 10 miembros (2024)

Amelia Tessier Fernández	Eduardo Arranz Sanz
Beatriz Arau López de Sagredo	Enriqueta Román Riechmann
Carolina Sousa Martín	Eva Ruiz Casares
Concepción Núñez Pardo de Vera	Mª Isabel Polanco Allué

- Los socios numerarios de FACE son las entidades federadas.
- Los representantes de las asociaciones en la Junta Directiva forman parte de los órganos de gobierno de las asociaciones a las que representan.
- FACE cuenta con un comité científico que realiza funciones consultivas de asesoramiento y decide los premios FACE a la investigación. Dicho comité está formado por 19 miembros que son profesionales del ámbito de la salud.

Un miembro del órgano de gobierno es alcalde de un municipio de la Rioja.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	10

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de FACE ni de sus entidades vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA QUE REGULA LOS CONFLICTOS DE INTERÉS:

La Junta Directiva de FACE tratará de evitar los conflictos de intereses y, en caso de verse inmerso en ellos, procurar solucionarlos con criterios éticos y con la vista puesta siempre en la razón de ser de la propia Federación, los principios fundacionales que la rigen y los intereses de los asociados y del propio colectivo. Así, los integrantes de la Junta Directiva deberán entender la idoneidad de ratificar su compromiso con el rechazo de todas aquellas situaciones de las que se beneficien personalmente (dentro de las cuales, no se incluyen

aquellas en las que ejerzan una labor profesional y/o técnica) o que conlleven un beneficio para terceros (no siendo las asociaciones o el colectivo celiaco) fruto de las decisiones que adopten en nombre de la Federación o en la ejecución de gestiones derivadas de la propia acción de FACE.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Federación y los miembros del órgano de gobierno o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas a la Asamblea General y deberán ser aprobadas por la misma, al igual que tendrá que aprobarse por dicho órgano, la incorporación de un miembro de la Junta Directiva al equipo técnico de la entidad.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El órgano de gobierno será el encargado de evaluar este dato y valorar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro de la Junta Directiva o, por el contrario, se considera pertinente.

- Conflictos de interés en la Junta Directiva

Ante estas u otras situaciones, los miembros del órgano de gobierno deberán abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones y, en cualquier caso, deberán abstenerse de votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole.

El órgano de gobierno buscará establecer las interlocuciones más adecuadas con instituciones y entidades para evitar que sus miembros se vean inmersos en conflictos de intereses derivados de la negociación de cuestiones relacionadas con la Federación en sus ámbitos propios de trabajo.

La presidencia de la Junta Directiva será responsable de detectar si se da un conflicto de interés y de solventarlo en la mayor prontitud posible. Para ello y en el momento en que sea detectado, se convocará una reunión urgente para estudiarlo.

La resolución se hará por votación de los miembros del órgano de gobierno presentes en la reunión de modo que la solución del conflicto de interés quede en manos de la mayoría. En caso de empate, la presidencia o vicepresidencia (en el caso en el que el primero sea el afectado) contará con voto de calidad.

- Conflictos de interés en el personal

Cuando un/a empleado/a entienda o sospecha que existe un conflicto de interés, debe traer este asunto a la atención de la Junta Directiva para que se puedan tomar acciones correctivas. Los/as supervisores/as también deben vigilar los potenciales conflictos de intereses de sus subordinados. La responsabilidad de resolver un conflicto de interés comienza desde el/a supervisor/a inmediato y puede llegar a la Junta Directiva y/o Asamblea General. Todos los conflictos de intereses se resolverán lo más justamente posible. La Asamblea General tiene la responsabilidad de la decisión final cuando no se puede encontrar una solución.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO:

I. Competencias y funciones

Las competencias y funciones del Comité Científico serán las siguientes:

- La monitorización, supervisión y coordinación general de los programas y/o actividades integrados de investigación que puedan ponerse en marcha.
- La elaboración, coordinación, puesta en marcha y supervisión de publicaciones, artículos y guías científicas, en colaboración con los distintos departamentos de FACE.
- La gestión y evaluación de los premios, becas y ayudas de investigación convocados por la Federación, cuyo modo de convocatoria y posterior concesión deberán ser aprobados por la Junta Directiva.
- La propuesta de concesión de reconocimientos y de avales de FACE a las actividades científicas para las que así se solicite.
- La resolución de dudas y cuestiones que le puedan surgir al socio en materia clínica y científica, a través del Departamento de Investigación de FACE.

II. Composición y criterios de elección

La enfermedad celiaca (EC) es una patología multisistémica con base autoinmune provocada por el gluten y prolamina relacionadas en individuos genéticamente susceptibles, y se caracteriza por la presencia de una combinación variable de manifestaciones clínicas dependientes del gluten, anticuerpos específicos de EC, haplotipos HLA DQ2 ó DQ8 y enteropatía.

Por ello, es necesario que el Comité Científico sea un equipo multidisciplinar con expertos en diferentes áreas

(digestivos, pediatras, dermatólogos, inmunólogos, etc), por lo que estará formado por miembros representativos de los principales ámbitos de actividad de investigación dentro de la enfermedad celiaca.

Los miembros del comité serán seleccionados por el responsable del Departamento de Investigación de FACE, quien valorará su formación y experiencia a la hora de evaluar la adecuación al puesto seleccionado dentro del comité.

Cabe señalar que la composición del comité está sujeta a modificaciones debido a la dificultad de los miembros de compatibilizar las labores voluntarias del comité con sus obligaciones laborales.

III. Reglamento

Las reuniones del Comité podrán realizarse por videoconferencia o cualquier otra forma de comunicación no presencial. Podrá invitarse a expertos a las reuniones si alguno de los temas a tratar lo requiriera.

IV. Conflictos de interés

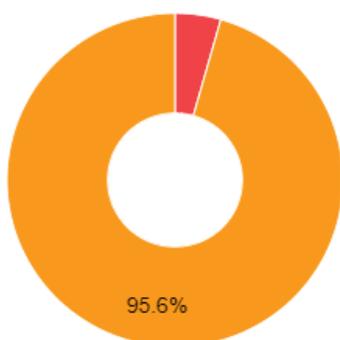
Los miembros del comité científico que formen parte del comité evaluador de premios, becas y ayudas de investigación convocados por FACE no podrán participar en calidad de aspirante, ya que, si lo hicieran, estarían incurriendo en un conflicto de intereses.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 424.780 € (2022)



4,4% Financiación pública

95,6% Financiación privada

	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	424.780 €	402.174 €	391.190 €
Ingresos públicos	4,4 %	18.750 €	0 €	10.000 €
Administraciones autonómicas y locales	4,4 %	18.750 €	0 €	10.000 €
Ingresos privados	95,6 %	406.030 €	402.174 €	381.190 €
Cuotas de socios	43,1 %	183.180 €	189.740 €	202.692 €
Aportaciones de personas físicas	0,1 %	195 €	0 €	0 €
Aportaciones de entidades jurídicas	16,1 %	68.162 €	69.900 €	14.836 €
Prestación de servicios y ventas	35,9 %	152.606 €	142.534 €	163.251 €
Donaciones en especie	0,4 %	1.887 €	0 €	0 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	411 €

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluyen subvenciones procedentes de la Comunidad de Madrid para impulsar la contratación.
- Cuotas de socios: son las cuotas anuales aportadas por las entidades a la Federación.
- Aportaciones de entidades jurídicas: los tres máximos financiadores en 2022 fueron: Mercadona (5.000€) para los V Premios FACE de fomento a la investigación, Fundación la Caixa (4.800€) y Jesús Navarro S.A. (700€) y Liquats Vegetals.
- Prestación de servicios y ventas: son ingresos procedentes de las empresas que participan en los proyectos de asesoramiento a la restauración y/o certificación alimentaria. También incluyen los ingresos procedentes de la publicidad de estas empresas en la web, las publicaciones y los materiales de comunicación de FACE. Las entidades que más fondos aportaron durante 2022 por la prestación de estos servicios fueron: Dr. Sarch España, S.L. (16.952€) Galletas Gullón, S.A. (16.819€) y McDonald (9.227€).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	95,6 %	100,0 %
Máximo financiador		
EZE (Asociación de Celiacos de País Vasco)	6,6 %	
EZE (Asociación de Celiacos de País Vasco)		7,2 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

- FACE solamente podrá colaborar con entidades cuando esta colaboración guarde coherencia con su misión.
- FACE no colaborará con entidades cuyo objetivo sea lucrarse del trabajo realizado por la propia Federación y/o sus asociaciones miembros, que puedan poner en riesgo la salud del colectivo por el desarrollo de malas prácticas o que lleven a cabo estrategias de coacción, amenazas... o propongan beneficios no lícitos a la Federación, sus trabajadores, sus voluntarios o directivos, para lograr su objetivo.
- FACE colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes, y para el bien de la sociedad o colectivo celiaco.
- FACE colaborará sobre una base equitativa de beneficio mutuo genuino para cada organización.
- La colaboración de FACE con otras entidades deberá permitir que haya transparencia financiera en el flujo mutuo de información, ideas y experiencias.
- Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En

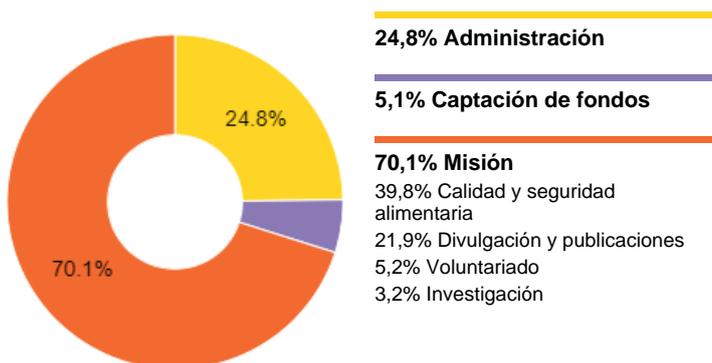
caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 402.228 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

FACE no realiza actividades de captación de fondos. No obstante, sí cuenta con gastos de este tipo procedentes de la presentación a convocatorias de subvenciones públicas y privadas, gastos administrativos etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

FACE recibe fondos para proyectos concretos procedentes de subvenciones públicas y privadas. Para su correcto seguimiento, cuenta con contabilidad separada con cuentas contables propias para cada proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

- Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Junta Directiva.
 - Petición de diferentes ofertas. Será siempre obligatorio solicitar un mínimo de tres presupuestos diferentes, no siendo seleccionado siempre el más barato, sino el que más se ajuste a las necesidades de FACE.
 - Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
 - Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 4.000€ el responsable de la autorización de la compra será el personal contratado responsable del Departamento de Proyectos, con el visto bueno de la Junta Directiva.
 - Para gastos entre 4.000€ y 50.000€ el responsable de la autorización de la compra será la tesorería de FACE con el visto bueno de la Junta Directiva.
 - Si el importe es superior a 50.000€ es necesario además el visto bueno de la Asamblea General.
- No obstante, el desglose de los gastos previstos, será incluido en el balance económico de cada ejercicio aprobado en la Asamblea General anual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

- Criterios técnicos
 - Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
 - Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por FACE.
 - Se valorará la profesionalidad y el grado de compromiso y cumplimiento de los objetivos previstos en forma y plazo por parte de la empresa contratada.
- Criterios económicos
 - Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
 - El criterio económico no será el único determinante para optar por un proveedor u otro, sino la relación calidad – precio.
- Criterios de responsabilidad
 - Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
 - Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	424.780 €	371.164 €	53.616 €	14,5 %
Gastos	402.228 €	371.164 €	31.064 €	8,4 %

Resultado	22.552 €	0 €
------------------	----------	-----

La desviación de ingresos se debe a que aumentan los ingresos procedentes de entidades privadas y prestación de servicios frente a los presupuestados.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	387.906 €	387.906 €	0 €

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 25,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 25,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	43.217 €	100 %
Deuda a corto plazo	43.217 €	100,0 %
Acreedores por prestación de servicios	23.447 €	54,3 %
Hacienda pública acreedora	8.983 €	20,8 %
Seguridad Social	5.069 €	11,7 %
Otras deudas	3.283 €	7,6 %
Anticipos a clientes	2.434 €	5,6 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 4,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,4 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	231.625 €
Disponible	182.632 €
Tesorería	182.632 €
Realizable	48.994 €
Deudores comerciales	35.088 €
Hacienda pública deudora	8.306 €
Usuarios de la actividad propia	5.600 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	22.552 €	5,3 %
2021	-3.701 €	-0,9 %
2020	17.004 €	4,3 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 182.901 €

Ratio de recursos disponibles: 45,5 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	270 €	100 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	270 €	100,0 %	0,1 %
Fianza	270 €	100,0 %	0,1 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Federación de Asociaciones de Celiacos de España cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

FACE Joven

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Surge en 2007 promovida por la Federación de Asociaciones de Celiacos de España con el fin de mejorar la calidad de vida de la juventud celiaca. Trabaja con jóvenes de entre 14 y 30 años y cuenta con una delegación por cada comunidad autónoma.	
Misión	Dinamizar y empoderar a los jóvenes celiacos de España para mejorar su calidad de vida y conseguir su plena integración social. Para ello colabora con las entidades federadas de FACE, ofreciendo asesoramiento, divulgación, sensibilización, realizando incidencia política y actividades participativas.	
Órgano de gobierno	No hay miembros en común en el órgano de gobierno.	
Fondos Propios	16.438 €	
Ingresos	22.255 €	
Resultado	695 €	
Transacciones	3.000 €	Gasto FACE: para el funcionamiento de la actividad general de FACE Joven

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Federación de Asociaciones de Celiacos de España](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines trimestral

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

FACE cuenta con acuerdos de cesión de logotipo con todas las empresas que lo utilizan para certificar sus productos sin gluten y otras cuestiones.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

FACE no cuenta con voluntarios propios, pero las entidades federadas tienen un total de 97 voluntarios en sus equipos. La Federación actúa como un enlace entre los voluntarios y las entidades, ofreciendo información y asesoramiento a las personas que quieren colaborar y proporcionándoles formación en materia de voluntariado.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

FACE funciona como un enlace entre los voluntarios y las entidades federadas. Para ello, cuenta con un plan que incluye las siguientes fases:

- a) Información previa: esta puede ser ofrecida por distintos canales con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole al sitio web, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas. Se creará un apartado específico sobre voluntariado en la web de FACE para dar a conocer los puestos disponibles acorde a las necesidades de cada una de las entidades. De este modo las personas interesadas podrán optar a ellos conociendo previamente los requisitos. FACE se coordinará con sus diferentes AASS miembros para compartir esta información en su web.
- b) Entrevista y/o sesión informativa: se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación y si la persona interesada cumple las características necesarias para ejercer las funciones requeridas.
- c) Orientación: se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por FACE o sus entidades miembros para garantizar la correcta incorporación y la participación en nuestra entidad, así como que existe un acuerdo explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.
- d) Formación: consiste en la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad. Desde la incorporación no puede pasar más de un mes sin haber realizado la formación. Cada uno de los proyectos dispone de una formación específica.

En 2022 la entidad llevó a cabo 10 formaciones a través de cursos y seminarios.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que

se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS:

1. Donaciones en efectivo.

La Federación cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido:

- En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: El responsable del departamento de Administración y Proyectos para la gestión y el Tesorero de la Federación para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en la cuenta de banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Federación.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.
- En el caso de que la Federación recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en la que se le explique, que deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

2. Identificación de donantes anónimos.

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- El responsable del departamento de Administración y Proyectos de la Federación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos para la misma que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de una semana, la Federación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Federación o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle.

✔ **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2022 de FACE han sido auditadas, sin salvedades, por ALTIUS Auditores, S.L.P. Las mismas fueron presentadas ante el registro el 14 de julio de 2023.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	334.645 €	302.450 €
ACTIVO NO CORRIENTE	98.991 €	125.155 €
Inmovilizado intangible	83.254 €	108.301 €
Inmovilizado material	15.467 €	16.585 €
Inversiones financieras a largo plazo	270 €	270 €
ACTIVO CORRIENTE	235.655 €	177.294 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5.600 €	5.823 €
Deudores Comerciales	43.394 €	51.017 €
Periodificaciones a corto plazo	4.029 €	4.992 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	182.632 €	115.463 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	334.645 €	302.450 €
PATRIMONIO NETO	243.121 €	201.489 €
Fondos propios	172.295 €	150.107 €
Reservas	1.593 €	1.957 €
Resultados de ejercicios anteriores	148.149 €	151.850 €
Resultado del periodo	22.552 €	-3.701 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	70.827 €	51.382 €
PASIVO CORRIENTE	91.524 €	100.961 €
Deuda total a corto plazo	43.217 €	49.459 €
Deuda a corto plazo	3.283 €	
Beneficiarios acreedores		20.000 €
Acreedores comerciales	39.934 €	29.459 €
Periodificaciones a corto plazo	48.307 €	51.502 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	250.036 €	239.099 €
Ayudas monetarias y otros	-6.889 €	-26.046 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-10.030 €	-3.768 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	152.606 €	142.534 €
Otros ingresos explotación	12.156 €	17.213 €
Gastos de personal	-204.805 €	-221.081 €
Otros gastos de explotación	-151.408 €	-136.662 €
Amortización del inmovilizado	-29.096 €	-18.318 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	9.982 €	3.327 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	22.552 €	-3.701 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	22.552 €	-3.701 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	52.976 €	59.510 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-33.532 €	-23.533 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	19.444 €	35.977 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	41.632 €	34.363 €

Federación de Asociaciones de Celiacos de España

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022 (año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

